



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0214-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 01 de Noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0178-2023-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 01 de noviembre del 2023, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance en el PIA 2023; al Rubro Recursos Directamente Recaudados- Vigencia de Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)

Que, la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Art. 23, inciso 23.2. Conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que por Informe N° 009-2023-LTP-OPP-MDC, se informa los saldos de balance de ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento, informe en el que consta que existe saldo en el Rubro Recursos Directamente Recaudados-Vigencia de Minas por lo que solicita se autorice la incorporación del saldo de balance del período 2022 al Presupuesto Institucional del año 2023 del monto de Veintiséis Mil Con 00/100 Soles, así como la distribución de los mismos, vía acto Resolutivo del Titular del Pliego, monto que será asignado para la elaboración de estudios y proyectos de pre inversión y expedientes técnicos

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE-RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la Incorporación de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022, para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 26, 000.00 (Veintiséis Mil Con 00/100 Soles, al rubro 09 -RDR para la elaboración de estudios y proyectos de pre inversión y expedientes técnicos, acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados-V.Minas	
19.11.11	Saldo de Balance	26,000.00
TOTAL, INGRESOS		26,000.00



Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos
Prod Pry	: 2001621	Estudios de Pre Inversión
Actividad	: 60000032	Estudios de Pre Inversión
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
Secuencia Funcional	: 0026	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Gen. Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos no Financiero 26,000.00
TOTAL RUBRO 09 – Recursos Directamente Recaudados		26,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,000.00
TOTAL EGRESOS		26,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley;

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 - 2026


Renan Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"